

Señor Diputado, gral de Enca de V. y M. L. Provincia de
Mata

ATHA-FHP-01-939-9-087

Una Hermandad de fampes agueri re
 queridos como de Pro^a gral Provincial, ha
 visto el decreto celebrado p.^a la Pro^a en la
 segunda junta gral ordinaria del siete
 de Mayo muy proximo, parato acerca de
 lo referido para tomar el conocimiento
 de asuntos q.^e merecen porvenir con la
 Hermandad de esta Ciudad y am como
 guerra ha referido q.^e por parte de
 esta dha Hermandad no se acuerde
 ala blanda memoria de S.^a la misma
 Ciudad y q.^e amos vie^{ta} tenga cumplido
 efecto lo mandado en la real cedula
 ejecutoria obtenida S.^a la Pro^a con
 ma aquella.

Lo principal al. S. para n. m.
 vig.^a y goviern.
 Viso^a q.^e no al. S. m. d. S. V. f. f. f.
 ofampes 3 de Mayo de 1805

Andrés José García y

